

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 282 -DG-HV/LH-2007

Magdalena del Mar, 31 de Diciembre del 2007

VISTO, el Proyecto del Manual de Organización y Funciones de las diversas Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica del Hospital "Victor Larco Herrera"

CONSIDERANDO:



Mediante Decreto Supremo N° 013-2002-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que los Hospitales Nacionales e Institutos Especializados ha establecido que la organización estandarizada de las Direcciones de Salud y sus Organismos desconcentrados conforme se encuentra prevista en el artículo 25° del dispositivo acotado;



Con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", conforme al modelo establecido por el Ministerio de Salud y dentro del marco normativo vigente las Unidades orgánicas que conforman la estructura organizacional, han elaborado su Manual de Organización y Funciones, las mismas que han sido aprobada por la Oficina de Planeamiento Estratégico, el cual constituye un documento de Gestión por lo que es necesario proceder a su aprobación; mediante Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De Conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resoluciones Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Manual de Organizaciones y Funciones de las Unidades Orgánicas que forman parte de la estructura organizacional del Hospital "Victor Larco Herrera" y que a continuación se detallan las mismas que son parte integrante de la presente Resolución

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Departamento de Hospitalización
- Departamento de Emergencia
- Departamento de Farmacia
- Departamento de Enfermería
- Departamento de Apoyo Médico Complementario
- Departamento de Adicciones
- Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
- Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Departamento de Psicología
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Nutrición y Dietética

Artículo Segundo. - Dejar sin Efecto la Resolución Directoral N° 016-DE-HVLH-97 de fecha 23 de Diciembre de 1997.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

.....
Dra. Cristina Eguiguren Li
Directora General
GMP: 17899 RNE: 8270

CAEL/MAPR/AESG/msm

Hospital “Victor Larco Herrera”

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

MAGDALENA DEL MAR - 2007

INDICE

CAPITULO I	3
Objetivos y Alcances del MOF	
CAPITULO II	4
Base Legal	
CAPITULO III	5
Criterio de Diseño	
CAPITULO IV	6 - 8
Organigrama Estructural	
Organigrama Funcional	
CAPITULO V	9-10
Cuadro Orgánico de Cargos	
CAPITULO VI	11-46
Descripción de Funciones	
CAPITULO VII	47
Comites y/o Comisiones de Trabajo	
CAPITULO VIII	48
Anexos y Glosario de Terminos	

CAPITULO I

Objetivos y Alcances del MOF

1.1 Objetivos

El presente Manual tiene por objetivo normar la organización y funciones del Departamento de Enfermería, con la finalidad de brindar apoyo Técnico Asistencial a la Dirección General, es el Órgano encargado de velar por la Integridad del paciente para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y Operativos del Hospital Víctor Larco Herrera, adecuándose a las normas legales vigentes.

Es importante el presente Manual, porque sirve de sustento técnico normativo que orienta y regula la líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos para ocupar las plazas del personal profesional y técnico que laboran en el Departamento de Enfermería.

1.2 Alcances

El presente Manual Normativo dentro de su alcance se circunscribe a todo el personal del Departamento de Enfermería, por lo que su conocimiento y aplicación es de carácter obligatorio.

CAPITULO II

Base Legal

- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativos General.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA. – Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Modifica el Reglamento de la Ley 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 074-95-PCM – Disposiciones referidas a la transferencia de funciones desempeñadas por el INAP.
- Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 001-95-INAP/DNR – Normas para la Formulación de Manuales de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueban la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos, para Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 566-2005/MINSA – Aprueban los Lineamientos para la Adecuación de las DIRESAS en el marco del Proceso de Descentralización.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA – Aprueban la Directiva 007-MINSA/OGPE V.02 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.

CAPITULO III

Criterio de Diseño

El Departamento de Enfermería , desarrolla sus actividades con un criterio enmarcado en una labor de Apoyo Técnico, a fin de mejorar la calidad de atención y dar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, en este sentido se ha aplicado los criterios de eficiencia y eficacia, en cuanto a la distribución adecuada de las funciones del personal que conforma la Oficina de Comunicaciones asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando el máximo de los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

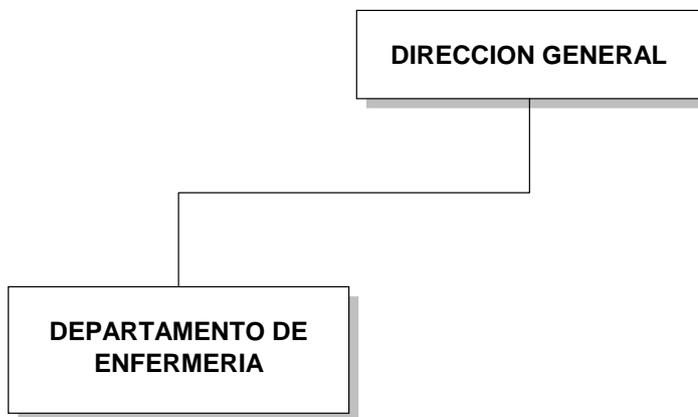
En la elaboración del presente documento técnico normativo se ha tratado de aplicar correctamente en describir las funciones en las tareas que compete a cada servidor que conforma el Departamento de Enfermería, definiendo y limitando de modo que exista independencia y separación entre funciones

De igual modo se ha definido ostensiblemente en este manual los criterios de Autoridad, Responsabilidad y Trabajo en equipo; en cuanto a las Líneas de Autoridad, niveles de mando y responsabilidad funcional se ha delegado del nivel superior al nivel menor la autoridad necesaria a fin de poder adoptar decisiones según la responsabilidad asignada.

En suma todos los criterios mencionados en el presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería, han sido articulados, especificando las funciones de los cargos que se relaciona con el proceso de gestión y los objetivos funcionales del Reglamento de Organización y Funciones, trascendiendo en el horizonte en apoyo hacia el logro de la Misión y Visión Institucional.

CAPITULO IV **Organigrama Estructural**

El Departamento de Enfermería, depende orgánicamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA.



Organigrama Funcional

El Departamento de Enfermería se encuentra en el Tercer Nivel del Organigrama Estructural, depende Directamente de la Dirección General del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA y cuenta con (05) Servicios.

Departamento de Enfermería:

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que asegure la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento psiquiátrico proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad depende de la Dirección General.

Servicio de Enfermería en Psiquiatría Mujeres:

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes mujeres hospitalizadas en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del departamento de enfermería.

Servicio de Enfermería en Psiquiatría Varones:

Es la unidad orgánica encargada de la atención de enfermería a pacientes varones hospitalizadas en coordinación con el departamento de hospitalización, depende del departamento de enfermería.

Servicio de Enfermería en Adicciones:

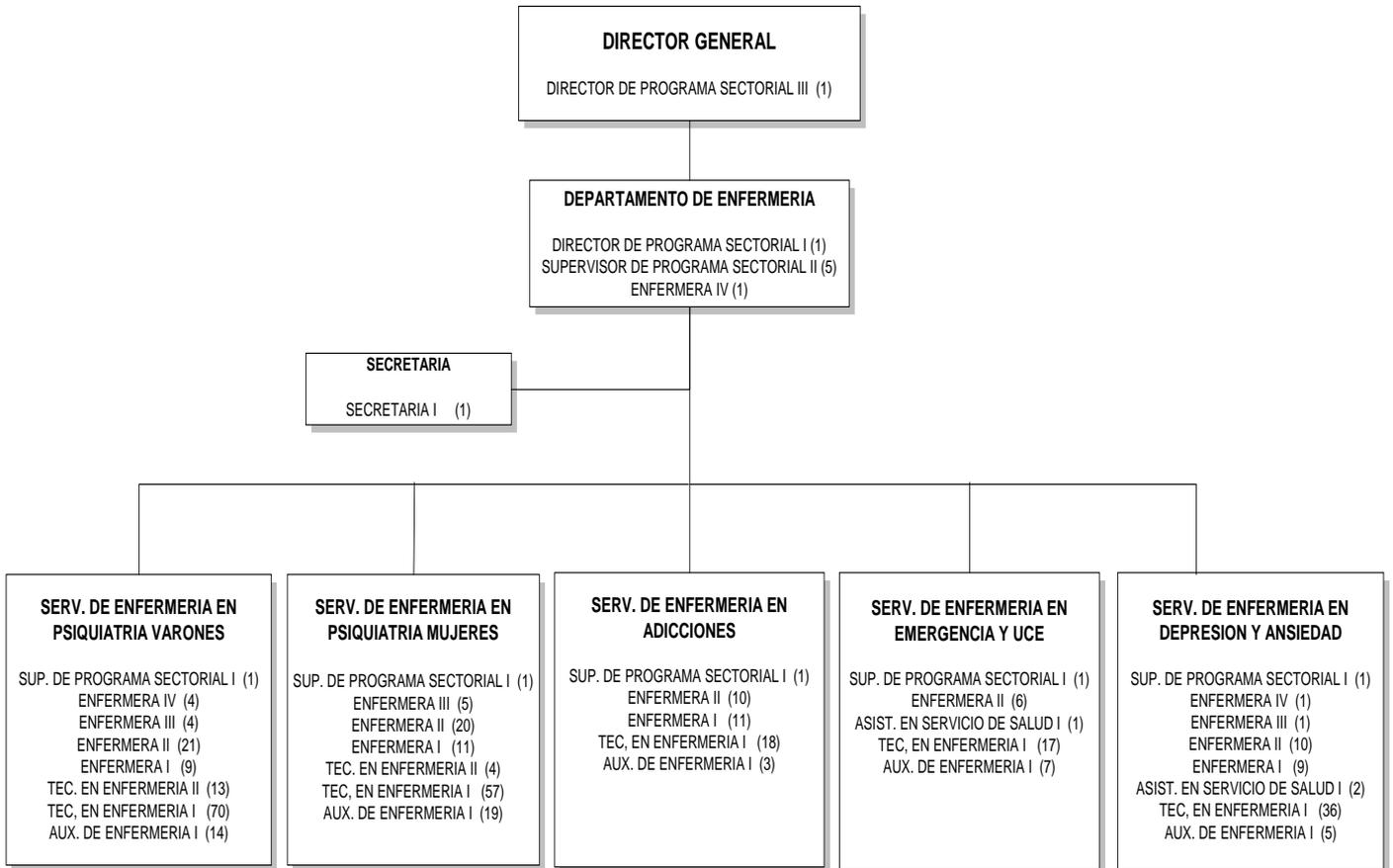
Es la unidad orgánica encargada de prestar atención de enfermería a pacientes, familia y comunidad de problemas relacionados a la dependencia química y no química, depende del departamento de enfermería.

Servicio de Enfermería en Emergencia y Uce:

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia de enfermería especializada a pacientes que requieren de atención de urgencia, emergencia y cuidados especiales, depende del departamento de enfermería.

Servicio de Enfermería en Depresión y Ansiedad:

Es la unidad orgánica encargada de prestar asistencia de enfermería especializada a pacientes con trastornos afectivos y retraso mental, depende del departamento de enfermería.



CAPITULO V
CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
282	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D3-05-290-1	JEFE DEPARTAMENTO	1		1	1
283-287	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	D3-05-695-2		5		5	
288	ENFERMERA IV	P6-50-325-4		1	1		
289	SECRETARIA I	T1-05-675-1		1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				8	2	6	1

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
290	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	
291-294	ENFERMERA IV	P6-50-325-4		4	1	3	
295-298	ENFERMERA III	P5-50-325-3		4	4		
299-319	ENFERMERA II	P4-50-325-2		21	16	5	
320-328	ENFERMERA I	P3-50-325-1		9	4	5	
329-341	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2		13	13		
342-411	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		70	67	3	
412-425	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1		14	14		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				136	119	17	0

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
426	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	
427-431	ENFERMERA III	P5-50-325-3		5	4	1	
432-451	ENFERMERA II	P4-50-325-2		20	15	5	
452-462	ENFERMERA I	P3-50-325-1		11	3	8	
463-466	TECNICO EN ENFERMERIA II	T5-50-757-2		4	4		
467-523	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		57	54	3	
524-542	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1		19	19		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				117	99	18	0

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANOS : ORGANOS DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
543	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	
544-553	ENFERMERA II	P4-50-325-2		10	5	5	
554-564	ENFERMERA I	P3-50-325-1		11	3	8	
565-582	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		18	15	3	
583-585	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1		3	3		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				43	26	17	0

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANOS : ORGANOS DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
586	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	
587-592	ENFERMERA II	P4-50-325-2		6	4	2	
593-607	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	P1-50-076-1		15	15		
608-624	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		17	14	3	
625-631	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1		7	7		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				46	40	6	0

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ENTIDAD : HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"							
SECTOR : MINISTERIO DE SALUD							
I. DENOMINACION DEL ORGANOS : ORGANOS DE LINEA							
I.12 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA : SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD							
Nº DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
632	SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	D2-05-695-1	JEFE DE SERVICIO	1		1	
633	ENFERMERA IV	P6-50-325-4		1	1		
634	ENFERMERA III	P5-50-325-3		1	1		
635-644	ENFERMERA II	P4-50-325-2		10	8	2	
645-646	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I	P1-50-076-1		2	2		
647-682	TECNICO EN ENFERMERIA I	T4-50-757-1		36	31	5	
683-687	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	A3-50-125-1		5	5		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				56	48	8	0

CAPITULO VI DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA				
CARGO CLASIFICADO: DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1		1	282	
<p>1. FUNCION BASICA Planificar, programar, supervisar las actividades Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería en el hospital.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Orgánicamente depende del Director de Programa Sectorial III, Director General. Tiene mando a los Jefes de Sectores y Secretaria Relaciones externas : Con instituciones publicas y privadas en asuntos de su competencia</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO 3.1 De participación activa en los comités y comisiones Técnico Administrativos multidisciplinares, en representación del grupo profesional de la institución. 3.2 Establecer y mantener coordinación y comunicación efectiva de su competencia intra e interinstitucional para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Elaborar el Plan Operativo Anual de Enfermería en base al diagnostico situacional de la Institución y el Cuadro de Necesidades en los tres niveles de prevención. 4.2 Participar en la formulación del Presupuesto Anual de la Institución, necesario para la ejecución de las actividades de Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental. 4.3 Evaluar al personal Profesional y No Profesional de Enfermería y proponer estrategias para lograr un nivel óptimo. 4.4 Establecer normas, protocolos y estándares que garanticen el buen funcionamiento de enfermería, asegurando la óptima calidad de la atención que se brinda al paciente psiquiátrico, familia y comunidad. 4.5 Emitir opinión técnica y tomar decisiones en materia de su competencia. 4.6 Dirigir las reuniones del comité técnico asesor del Departamento de Enfermería. 4.7 Elaborar el Manual de Organización y Funciones de acuerdo a los objetivos vigentes. 4.8 Convocar a reuniones mensuales técnico administrativos con los Jefes de servicio. 4.9 Programar, coordinar, supervisar y evaluar programas de educación continua en servicio; referidos a la especialidad para el personal profesional y no profesional de enfermería. 4.10 Brindar un adecuado campo clínico para los alumnos de enfermería y de otras disciplinas de las diferentes instituciones formadoras de recursos. 4.11 Estimular y orientar al personal profesional de enfermería a realizar actividades de Docencia, permitiendo el desarrollo de la profesión. 4.13 Evaluar los proyectos de investigación de los diferentes Departamentos finales en la competencia de enfermería. Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial III.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación : Título profesional universitario. Capacitación especializada en el área. Experiencia : Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años Capacidades, habilidades y actitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D. N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones			
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL II		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-695-2		5		293-287
1. FUNCION BASICA				
Dirigir, supervisar las actividades técnico administrativas del departamento de Enfermería en el hospital.				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende de la Jefatura del Departamento de Enfermería.				
Coordina acciones con las Enfermeras Jefes de Servicios.				
Relaciones externas :				
Con instituciones publicas y privadas en asuntos de su competencia.				
Publico usuario.				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
3.1 De representación técnica y administrativa a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería por disposición de la Jefatura.				
3.2 Autoriza actos administrativos del servicio.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Participar en la elaboración el Plan Operativo Anual de Enfermería en base al diagnostico situacional de la Institución y el Cuadro de Necesidades en los tres niveles de prevención.				
4.2 Participar en la formulación del Presupuesto Anual de la Institución, necesario para la ejecución de las actividades de Enfermería en psiquiatría y salud mental.				
4.3 Participar en los comités y comisiones Técnico Administrativo Institucional.				
4.4 Evaluar al personal Profesional y No Profesional de Enfermería y proponer estrategias para lograr un nivel óptimo.				
4.5 Proponer y/o Formular normas, protocolos y estándares que garanticen el buen funcionamiento de enfermería, asegurando la óptima calidad de la atención que se brinda al paciente psiquiátrico, familia y comunidad.				
4.6 Emitir opinión técnica y tomar decisiones en materia de su competencia.				
4.7 Por encargo puede dirigir las reuniones del comité técnico asesor del Departamento de Enfermería.				
4.8 Participaren la actualización del Manual de Organización y Funciones de acuerdo a los objetivos vigentes.				
4.9 Convocar a reuniones mensuales técnico administrativos con los Jefes de servicio.				
4.10 Programar, coordinar, supervisar y evaluar programas de educación continua en servicio; referidos a la especialidad para el personal profesional y no profesional de enfermería.				
4.11 Brindar un adecuado campo clínico para los alumnos de enfermería y de otras disciplinas de las diferentes instituciones formadoras de recursos.				
4.12 Estimular y orientar al personal profesional de enfermería a realizar actividades de Docencia, permitiendo el desarrollo de la profesión.				
4.13 Participar en los trabajos de investigación en enfermería psiquiátrica y salud mental.				
4.14 Evaluar los proyectos de investigación de los diferentes Departamentos finales en la competencia de enfermería.				
4.15 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa sectorial I, Jefe del Departamento de Enfermería.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación :				
Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario				
Capacitación en Administración de servicios de enfermería.				
Experiencia :				
Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años.				
Capacidades, habilidades y aptitudes :				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	<h2>Manual de Organización y Funciones</h2>		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA IV		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: CODIGO: P6-50-325-4		1		288
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefatura del Departamento de Enfermería. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios. Relaciones externas : Publico usuario</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Participar trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería. 4.2 Integrar comisiones relacionados con la especialidad. 4.3 Realizar y Formular estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería. 4.4 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución. 4.5 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento. 4.6 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo. 4.7 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad. 4.8 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería. 4.9 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica. 4.10 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución. 4.11 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio. 4.12 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo. 4.13 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función. 4.14 Formular y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector. 4.15 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad. 4.16 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Título Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería. Experiencia Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de coordinación técnica y de organización Capacidades, habilidades y aptitudes : Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA				
CARGO CLASIFICADO: SECRETARÍA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 11-05-675-1		1		289
1. FUNCION BASICA				
Recibir, clasificar, registrar, distribuir y archivar los diferentes documentos que se recepciona y envían al Departamento de Enfermería.				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende de la Jefatura del Departamento de Enfermería.				
Relaciones externas :				
Todo el personal				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Redactar, preparar y distribuir los documentos solicitados por las instancias, bajo la supervisión de la Jefatura del Departamento.				
4.2 Mantener actualizado el archivo de entrada y salida de los documentos del Departamento de Enfermería.				
4.3 Coordinar con los diferentes servicios todo lo relacionado a las necesidades del Departamento según indicación de la Supervisora.				
4.4 Atender al público y recepcionar a las personas que soliciten entrevistas.				
4.5 Atender el teléfono, efectuar llamadas y concertar citas internas y externas.				
4.6 Tramitar oportunamente la existencia de útiles de escritorio y demás materiales que se requiera para la operatividad del Departamento.				
4.7 Velar por la buena presentación de la Oficina del Departamento de Enfermería encargándose del mantenimiento y conservación del mismo.				
4.8 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Instrucción secundaria completa.				
Titulo de Secretaria.				
Experiencia				
Experiencia en labores variadas de oficina.				
Capacidades, habilidades y aptitudes :				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-325-1		1	290	
1.FUNCION BASICA				
Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas : Depende de la Jefatura del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.				
Relaciones externas : con todo el personal del Servicio				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Con instituciones publicas y privadas en asuntos de su competencia. Publico usuario.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería, para los diferentes programas de atención de la salud.				
4.2 Brindar asesoría intersectorial relacionada con la enfermería.				
4.3 Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería.				
4.4 Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4.5 Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.				
4.6 Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales relacionados con la especialidad.				
4.7 Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería.				
4.8 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución.				
4.9 Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones de Procedimientos, Protocolos y Estándares de atención.				
4.10 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento.				
4.11 Participar en los comités y comisiones de coordinación técnico administrativos en la institución, por designación de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.				
4.12 Evaluar a las Enfermeras Jefes de Servicios y ratificar la evaluación de las enfermeras asistenciales y del personal a su cargo.				
4.13 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo.				
4.14 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad.				
4.15 Brindar apoyo técnico especializado al personal profesional y no profesional de enfermería del sector a su cargo.				
4.16 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.				
4.17 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica.				
4.18 Coordinar y apoyar las actividades del sector.				
4.19 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución.				
4.20 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio.				
4.21 Coordinar la atención integral en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio, en el proceso Salud Enfermedad Mental en los tres niveles de prevención.				
4.22 Coordinar en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio la continuidad de la atención integral en la consulta externa, emergencia, comunidad, psiquiatría, rehabilitación y fármaco dependencia.				
4.23 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo.				
4.24 Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos en los servicios.				
4.25 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función.				
4.26 Proporcionar un adecuado campo clínico para los estudiantes de enfermería y otras disciplinas de diferentes institutos formadores.				
4.27 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector.				
4.28 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad.				
4.29 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería.				
Experiencia Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años.				
Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

 <p>Ministerio de Salud Personas que atendemos personas</p>	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA IV		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4		4		291-294
1. FUNCION BASICA				
<p>Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas</p>				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
<p>Depende del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefatura del Departamento de Enfermería. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.</p>				
Relaciones externas :				
<p>Publico usuario</p>				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
<p>Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la</p>				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
<p>4.1 Participar trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería. 4.2 Integrar comisiones relacionados con la especialidad. 4.3 Realizar y Formular estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería. 4.4 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución. 4.5 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento. 4.7 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad. 4.8 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería. 4.9 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica. 4.10 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución. 4.11 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio. 4.12 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo. 4.13 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función. 4.14 Formular y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector. 4.15 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad. 4.16 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.</p>				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
<p>Título Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería.</p>				
Experiencia				
<p>Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de coordinación técnica y de organización</p>				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
<p>Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA III		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		4		295-298
1. FUNCION BASICA Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras asistenciales. Relaciones externas : Publico usuario				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las practicas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS (10) Educación Título Profesional de Enfermera/o de rango universitario. Capacitación especializada en Psiquiatría. Experiencia Experiencia en la especialidad no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR		REVISADO POR:		APROBADO POR:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico		R.D.N°282-DG-HVLH-2007
			ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
				31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
			Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES					
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA II		N° DE CARGOS	N° CAP		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		21	299-319		
<p>1. FUNCION BASICA Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras asistenciales. Relaciones externas : No tiene</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario. Capacitación especializada en Psiquiatría. Experiencia Experiencia en la especialidad no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	<h2>Manual de Organización y Funciones</h2>		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I		N° DE CARGOS	N° CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		9	320-328	
<p>1. FUNCION BASICA Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnostico establecido, considerando los tres niveles de prevención</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura de Servicio. Tiene mando directo sobre: Terapistas, Técnicos y Auxiliares. Relaciones externas : Publico usuario</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica. 4.2 Prestar apoyo al Medico en los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas. 4.3 Tomar presión arterial y otros controles vitales. 4.4 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, etc. 4.5 Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico y su familia a través de la entrevista terapéutica y la técnica de 4.6 Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnostico de enfermería 4.7 Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en psiquiatría y salud mental en la atención del paciente y familia en casos requeridos. 4.8 Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento y rehabilitación del campo psiquiátrico. 4.9 Planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en los procedimientos especiales: Electroplexia, Alcoholización y otros. 4.10 Administrar el tratamiento parenteral y oral específico, integrando el conocimiento y juicio crítico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico. 4.11 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación en las terapias de remotivación, relajación y recreación en su servicio. 4.12 Dirigir y participar activamente en las reuniones de comunidad terapéutica en su servicio. 4.13 Emplear técnicas de modificación de conducta para lograr un cambio en los patrones de comportamiento del paciente psiquiátrico, su familia, a través de la motivación. 4.14 Proporcionar un ambiente Psicoterapéutico óptimo, para la atención del paciente psiquiátrico. 4.15 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación de acciones preventivas, promocionales y de vigilancia epidemiológica específicas de las enfermedades transmisibles en su servicio y de mayor incidencia y permanencia en la institución. 4.16 Brindar educación específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta. 4.17 Proveer y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación. 4.18 Supervisar el abastecimiento de ropa de cama y del paciente al personal técnico responsable de estas actividades. 4.19 Promover la atención integral del paciente. 4.20 Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente en los diferentes registros de enfermería. 4.21 Reemplazar a la Enfermera Jefe de Servicio en su ausencia y mantener una efectiva comunicación para garantizar la calidad de atención de enfermería. 4.22 Coordinar con la Enfermera Jefe de servicio la implementación de recursos materiales, equipos especiales que se requieren para la atención del paciente psiquiátrico. 4.23 Integrar al equipo terapéutico conjuntamente con la enfermera Jefe de servicio en planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio. 4.24 Participar en la supervisión y evaluación del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo. 4.25 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I. <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera /o de rango universitario. Experiencia Experiencia laboral. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA II		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		13		329-341
1. FUNCION BASICA Realiza las actividades programadas según necesidades del servicio asignadas por el personal profesional de enfermería del servicio. Aplica técnicas y métodos vigentes en la atención directa de los pacientes hospitalizados supervisados por la enfermera del servicio.				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del jefe de Servicio y Asistente en Servicio Salud. Relaciones externas : Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes más complejos en la atención directa de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional. 4.2 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional. 4.3 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos. 4.4 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo. 4.5 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera. 4.6 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico, alejando de su alcance objetos cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse. 4.7 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamientos especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros; asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día. 4.8 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera. 4.9 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera en forma objetiva y oportuna. 4.10 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia). 4.11 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones 4.12 Registrar las licencias, altas, visitas de los pacientes. 4.13 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su intervención y transferencia. 4.14 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales. 4.15 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programadas por la Enfermera Jefe. 4.16 Realizar los cuidados postmórtum y traslado de cadáveres al mortuario. 4.17 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico. 4.18 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; con relación a la atención del paciente. 4.19 Y otras asignadas por la Enfermera de Servicio.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Título Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería. Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica en enfermería. Experiencia Amplia experiencia en labores técnicas de enfermería. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento	REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico	APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		70		342-411
1. FUNCION BASICA				
Realiza actividades programadas según necesidades del servicio asignada por el enfermero del servicio. Moviliza y enseña al paciente a la aplicación de su autocuidado.				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende del Jefe de Servicio y Asistente en Servicio de Salud.				
Relaciones externas :				
Publico usuario				
2. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECIFICAS				
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.				
4.2 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones.				
4.3 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.				
4.4 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.				
4.5 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.				
4.6 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.				
4.7 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objeto cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.				
4.8 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamiento especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros, asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.				
4.9 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.				
4.10 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera objetiva y oportuna.				
4.11 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).				
4.12 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones				
4.13 Registrar las licencias. Altas, visitas de los pacientes.				
4.14 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia.				
4.15 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.				
4.16 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programada por la Enfermera Jefe.				
4.17 Realizar los cuidados postmourtum y traslado de cadáveres al mortuario.				
4.18 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.				
4.19 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; en relación a la atención del paciente.				
4.20 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería.				
Experiencia				
Experiencia en labores técnicas de enfermería.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR		REVISADO POR:		APROBADO POR:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico		R.D.N°282-DG-HVLH-2007
ULTIMA MODIFICACION				VIGENCIA:
				31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA VARONES				
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		14		412-425
1. FUNCIÓN BÁSICA Colabora con el profesional de enfermería en la atención directa a los pacientes, proporcionando un ambiente terapéutico.				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Enfermero/a Jefe de Servicio. Relaciones externas : Publico usuario				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar con profesionales médicos y enfermeras, en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas. 4.2 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados. 4.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención. 4.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas. 4.5 Preparar, limpiar i ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad. 4.6 Colaborara con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menor complejidad asignadas por el enfermero de servicio. 4.7 Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos, materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y 4.8 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia. 4.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y equipo terapéutico. 4.10 Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al Enfermero de turno. 4.11 Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado. 4.12 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (Sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotris o en situaciones de emergencia). 4.13 Llevar el control y registro de ropas de pacientes así como de sus útiles de aseo. 4.14 Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero. 4.15 Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio. 4.16 Y otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Instrucción secundaria. Capacitación en el área. Experiencia Alguna experiencia en labores similares Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento	REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico	APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1		426
<p>1. FUNCION BASICA Orientar, supervisar, monitorear, educar y retroalimentar las acciones del personal de enfermería orientadas a la prestación de calidad que se brinda al paciente</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios. Relaciones externas : con todo el personal del Servicio</p> <p>2. ATRIBUCIONES DEL CARGO De supervisión: a enfermeras asistenciales, personal técnico y auxiliares de enfermería. De Control: A enfermeras asistenciales , personal técnico y auxiliares de enfermería</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería, para los diferentes programas de atención de la salud.</p> <p>4.2 Brindar asesoría intra e intersectorial relacionados con la enfermería.</p> <p>4.3 Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería.</p> <p>4.4 Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4.5 Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.</p> <p>4.6 Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales relacionados con la especialidad.</p> <p>4.7 Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería.</p> <p>4.8 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución.</p> <p>4.9 Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones de Procedimientos, Protocolos y Estándares de atención.</p> <p>4.10 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento.</p> <p>4.11 Participar en los comités y comisiones de coordinación técnico administrativos en la institución, por designación de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.12 Evaluar a las Enfermeras Jefes de Servicios y ratificar la evaluación de las enfermeras asistenciales y del personal a su cargo.</p> <p>4.13 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo.</p> <p>4.14 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad.</p> <p>4.15 Brindar apoyo técnico especializado al personal profesional y no profesional de enfermería del sector a su cargo.</p> <p>4.16 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.17 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica.</p> <p>4.18 Coordinar y apoyar las actividades del sector.</p> <p>4.19 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución.</p> <p>4.20 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio.</p> <p>4.21 Coordinar la atención integral en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio, en el proceso Salud Enfermedad Mental en los tres niveles de prevención.</p> <p>4.22 Coordinar en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio la continuidad de la atención integral en la consulta externa, emergencia, comunidad, psiquiatría, rehabilitación y fármaco dependencia.</p> <p>4.23 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo.</p> <p>4.24 Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos en los servicios.</p> <p>4.25 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función.</p> <p>4.26 Proporcionar un adecuado campo clínico para los estudiantes de enfermería y otras disciplinas de diferentes institutos formadores.</p> <p>4.27 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector.</p> <p>4.28 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad.</p> <p>4.29 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería. Experiencia Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
			Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES					
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA III		N° DE CARGOS	N° CAP		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		5	427-431		
<p>1. FUNCION BASICA Brindar atención profesional al paciente psiquiátrico con calidad orientada a la rehabilitación biopsicosocial y la reinserción en el ambiente familiar. Aplica las normas técnicas administrativas emanadas del departamento de enfermería</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras asistenciales. Relaciones externas : No tiene</p> <p>2. ATRIBUCIONES DEL CARGO De supervisión: del personal técnico y auxiliar de enfermería. De control: del personal técnico y auxiliar de enfermería</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del paciente. 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su familia. 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario. Capacitación especializada en Psiquiatría. Experiencia Experiencia en la especialidad no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
			Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES					
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA II		Nº DE CARGOS	Nº CAP		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		20	432-451		
<p>1.-FUNCION BASICA Aplica las normas técnicas administrativas emanadas por el departamento de enfermería Brinda atención</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando al personal técnico en enfermería I, II y personal auxiliar de enfermería I y II. Realiza coordinaciones con personal de otras unidades orgánicas, como laboratorio, nutrición y servicios médicos complementarios</p> <p>Relaciones externas : No tiene.</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO 3.1 De supervisión del Personal técnico y auxiliar de enfermería. 3.2 De control: del personal técnico y auxiliar de enfermería</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación . Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario. . Capacitación especializada en Psiquiatría.</p> <p>Experiencia . Experiencia en la especialidad no menor de 03 años.</p> <p>Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		11		452-462
1. FUNCION BASICA Brindar atención profesional al paciente psiquiátrico con calidad, orientada a la rehabilitación biopsicosocial y la reinserción en el ambiente familiar.				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura de Servicio. Tiene mando directo sobre: Trapistas, Técnicos y Auxiliares.				
Relaciones externas :				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO 3.1 De supervisión: del personal técnico y auxiliar de enfermería 3.2 De control del personal técnico y auxiliar de enfermería				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica. 4.2 Prestar apoyo al Medico en los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas. 4.3 Tomar presión arterial y otros controles vitales. 4.4 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, etc. 4.5 Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico y su familia a través de la entrevista terapéutica y la técnica de observación. 4.6 Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnostico de enfermería. 4.7 Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnostico establecido, considerando los tres niveles de prevención. 4.8 Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en psiquiatría y salud mental en la atención del paciente y familia en casos requeridos. 4.9 Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento y rehabilitación del campo psiquiátrico. 4.10 Planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en los procedimientos especiales: Electroplexia, Alcoholización y otros. 4.11 Administrar el tratamiento parenteral y oral específico, integrando el conocimiento y juicio crítico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico. 4.12 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación en las terapias de remotivación, relajación y recreación en su servicio. 4.13 Dirigir y participar activamente en las reuniones de comunidad terapéutica en su servicio. 4.14 Emplear técnicas de modificación de conducta para lograr un cambio en los patrones de comportamiento del paciente psiquiátrico, su familia, a través de la motivación. 4.15 Proporcionar un ambiente Psicoterapéutico óptimo, para la atención del paciente psiquiátrico. 4.16 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación de acciones preventivas, promocionales y de vigilancia epidemiológica específicas de las enfermedades transmisibles en su servicio y de mayor incidencia y prevaencias en la institución. 4.17 Brindar educación específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta. 4.18 Proveer y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación. 4.19 Supervisar el abastecimiento de ropa de cama y del paciente al personal técnico responsable de estas actividades. 4.20 Promover la atención integral del paciente. 4.21 Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente en los diferentes registros de enfermería. 4.22 Reemplazar a la Enfermera Jefe de Servicio en su ausencia y mantener una efectiva comunicación para garantizar la calidad de atención de enfermería. 4.23 Coordinar con la Enfermera Jefe de servicio la implementación de recursos materiales, equipos especiales que se requieren para la atención del paciente psiquiátrico. 4.24 Integrar al equipo terapéutico conjuntamente con la enfermera Jefe de servicio en planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio. 4.25 Participar en la supervisión y evaluación del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo. 4.26 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Título Profesional de Enfermera /o de rango universitario.				
Experiencia Experiencia laboral.				
Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.Nº282-DG-HVLH-2007
			ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA II		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2		4		463-466
1. FUNCION BASICA Colabora con el profesional de enfermería en la atención directa del paciente				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del jefe de Servicio y Asistente en Servicio Salud. Relaciones externas : Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes más complejos en la atención directa de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios, bajo indicación y/o supervisión profesional.				
4.2 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.				
4.3 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.				
4.4 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.				
4.5 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.				
4.6 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico, alejando de su alcance objetos cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.				
4.7 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamientos especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros; asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.				
4.8 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.				
4.9 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera en forma objetiva y oportuna.				
4.10 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).				
4.11 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones				
4.12 Registrar las licencias, altas, visitas de los pacientes.				
4.13 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su intervención y transferencia.				
4.14 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.				
4.15 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programadas por la Enfermera Jefe.				
4.16 Realizar los cuidados postmórtum y traslado de cadáveres al mortuario.				
4.17 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.				
4.18 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; con relación a la atención del paciente.				
4.19 Y otras asignadas por la Enfermera de Servicio.				
5. REQUISITOS MINIMOS (10)				
Educación Título Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería. Ampla experiencia en labores técnicas de enfermería.				
Experiencia Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica en enfermería.				
Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007
			ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES				
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		57	467-523	
<p>1. FUNCION BASICA Colabora al enfermero en la atención directa del paciente</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Jefe de Servicio y Asistente en Servicio de Salud. Relaciones externas : Ninguna</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.</p> <p>4.2 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones.</p> <p>4.3 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.</p> <p>4.4 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.</p> <p>4.5 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.</p> <p>4.6 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.</p> <p>4.7 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objeto cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.</p> <p>4.8 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamiento especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros, asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.</p> <p>4.9 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.</p> <p>4.10 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera objetiva y oportuna.</p> <p>4.11 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).</p> <p>4.12 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones</p> <p>4.13 Registrar las licencias. Altas, visitas de los pacientes.</p> <p>4.14 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su ínter consulta y transferencia.</p> <p>4.15 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.</p> <p>4.16 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programada por la Enfermera Jefe.</p> <p>4.17 Realizar los cuidados postmortum y traslado de cadáveres al mortuario.</p> <p>4.18 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.</p> <p>4.19 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; en relación a la atención del paciente.</p> <p>4.20 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería. Experiencia Experiencia en labores técnicas de enfermería. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PSIQUIATRIA MUJERES				
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		19		524-542
1. FUNCION BASICA Colabora con los profesionales de la salud en la atención directa del paciente.				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Enfermero/a Jefe de Servicio. Relaciones externas : Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar con profesionales médicos y enfermeras, en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas. 4.2 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados. 4.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención. 4.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas. 4.5 Preparar, limpiar i ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados, proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad. 4.6 Colaborara con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menos complejidad asignadas por el enfermero de servicio. 4.7 Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos, materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y sanitarios. 4.8 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su ínter consulta y transferencia. 4.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y equipo terapéutico. 4.10 Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al Enfermero de turno. 4.11 Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado. 4.12 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (Sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotris o en situaciones de emergencia). 4.13 Llevar el control y registro de ropas de pacientes así como de sus útiles de aseo. 4.14 Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero. 4.15 Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio. 4.16 Y otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Instrucción secundaria. Capacitación en el área. Experiencia Alguna experiencia en labores similares Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007
		ULTIMA MODIFICACION		VIGENCIA: 31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
			Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES					
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS	Nº CAP		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1	543		
<p>1. FUNCION BASICA Orientar, supervisar, monitorear, educar y retroalimentar las acciones del personal de enfermería orientadas a la prestación de calidad que se brinda al paciente</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.</p> <p>Relaciones externas : con todo el personal del Servicio</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO De supervisión: a enfermeras asistenciales, personal técnico y auxiliares de enfermería. De Control: A enfermeras asistenciales, personal técnico y auxiliares de enfermería</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería, para los diferentes programas de atención de la salud.</p> <p>4.2 Brindar asesoría intersectorial relacionada con la enfermería.</p> <p>4.3 Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería.</p> <p>4.4 Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención médica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4.5 Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.</p> <p>4.6 Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales relacionados con la especialidad.</p> <p>4.7 Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería.</p> <p>4.8 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución.</p> <p>4.9 Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones de Procedimientos, Protocolos y Estándares de atención.</p> <p>4.10 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento.</p> <p>4.11 Participar en los comités y comisiones de coordinación técnico administrativos en la institución, por designación de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.12 Evaluar a las Enfermeras Jefes de Servicios y ratificar la evaluación de las enfermeras asistenciales y del personal a su cargo.</p> <p>4.13 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo.</p> <p>4.14 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la óptima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad.</p> <p>4.15 Brindar apoyo técnico especializado al personal profesional y no profesional de enfermería del sector a su cargo.</p> <p>4.16 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.</p> <p>4.17 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración pública.</p> <p>4.18 Coordinar y apoyar las actividades del sector.</p> <p>4.19 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución.</p> <p>4.20 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio.</p> <p>4.21 Coordinar la atención integral en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio, en el proceso Salud Enfermedad Mental en los tres niveles de prevención.</p> <p>4.22 Coordinar en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio la continuidad de la atención integral en la consulta externa, emergencia, comunidad, psiquiatría, rehabilitación y fármaco dependencia.</p> <p>4.23 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo.</p> <p>4.24 Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos en los servicios.</p> <p>4.25 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función.</p> <p>4.26 Proporcionar un adecuado campo clínico para los estudiantes de enfermería y otras disciplinas de diferentes institutos formadores.</p> <p>4.27 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector.</p> <p>4.28 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad.</p> <p>4.29 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS</p> <p>Educación Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería.</p> <p>Experiencia Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años.</p> <p>Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA II		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		10		544-553
1. FUNCION BASICA				
Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras asistenciales.				
Relaciones externas : No tiene				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención médica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial.				
4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento.				
4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada.				
4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados.				
4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención.				
4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas.				
4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio.				
4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio.				
4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio.				
4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería.				
4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio.				
4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo.				
4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente.				
4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio.				
4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del				
4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros.				
4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería.				
4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental.				
4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector.				
4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia.				
4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial.				
4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas.				
4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico.				
4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental.				
4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones.				
4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio.				
4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad.				
4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente.				
4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su familia.				
4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario.				
Capacitación especializada en Psiquiatría.				
Experiencia				
Experiencia en la especialidad no menor de 03 años.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1		11		554-564
1. FUNCION BASICA Brindar atención profesional al paciente psiquiátrico con calidad, orientada a la rehabilitación biopsicosocial y la reinserción en el ambiente familiar.				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura de Servicio. Tiene mando directo sobre: Trapistas, Técnicos y Auxiliares.				
Relaciones externas :				
2. ATRIBUCIONES DEL CARGO De supervisión: del personal técnico y auxiliar de enfermería De control del personal técnico y auxiliar de enfermería				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica medica. 4.2 Prestar apoyo al Medico en los exámenes clínicos y en la elaboración de historias clínicas. 4.3 Tomar presión arterial y otros controles vitales. 4.4 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, etc. 4.5 Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico y su familia a través de la entrevista terapéutica y la técnica de observación. 4.6 Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnostico de enfermería. 4.7 Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnostico establecido, considerando los tres niveles de prevención. 4.8 Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en psiquiatría y salud mental en la atención del paciente y familia en casos requeridos. 4.9 Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento y rehabilitación del campo psiquiátrico. 4.10 Planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en los procedimientos especiales: Electroplexia, Haldolizacion y otros. 4.11 Administrar el tratamiento parenteral y oral específico, integrando el conocimiento y juicio critico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico. 4.12 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación en las terapias de remotivación, relajación y recreación en su servicio. 4.13 Dirigir y participar activamente en las reuniones de comunidad terapéutica en su servicio. 4.14 Emplear técnicas de modificación de conducta para lograr un cambio en los patrones de comportamiento del paciente psiquiátrico, su familia, a través de la motivación. 4.15 Proporcionar un ambiente Psicoterapéutico óptimo, para la atención del paciente psiquiátrico. 4.16 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación de acciones preventivas, promocionales y de vigilancia epidemiológica específicas de las enfermedades transmisibles en su servicio y de mayores incidencias y prevalencias en la institución. 4.17 Brindar educación específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta. 4.18 Proveer y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación. 4.19 Supervisar el abastecimiento de ropa de cama y del paciente al personal técnico responsable de estas actividades. 4.20 Promover la atención integral del paciente. 4.21 Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente en los diferentes registros de enfermería. 4.22 Reemplazar a la Enfermera Jefe de Servicio en su ausencia y mantener una efectiva comunicación para garantizar la calidad de atención de enfermería. 4.23 Coordinar con la Enfermera Jefe de servicio la implementación de recursos materiales, equipos especiales que se requieren para la atención del paciente psiquiátrico. 4.24 Integrar al equipo terapéutico conjuntamente con la enfermera Jefe de servicio en planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio. 4.25 Participar en la supervisión y evaluación del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo. 4.26 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación Título Profesional de Enfermera /o de rango universitario.				
Experiencia Experiencia laboral.				
Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.Nº282-DG-HVLH-2007
			ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 14-50-757-1		18		565-582
1. FUNCION BASICA				
Colabora al enfermero en la atención directa del paciente				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende del Jefe de Servicio				
Relaciones externas :				
Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.				
4.2 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones.				
4.3 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.				
4.4 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.				
4.5 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.				
4.6 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.				
4.7 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objeto cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.				
4.8 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamiento especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros, asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.				
4.9 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.				
4.10 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera objetiva y oportuna.				
4.11 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).				
4.12 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones				
4.13 Registrar las licencias. Altas, visitas de los pacientes.				
4.14 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su ínter consulta y transferencia.				
4.15 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.				
4.16 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programada por la Enfermera Jefe.				
4.17 Realizar los cuidados postmourtum y traslado de cadáveres al mortuario.				
4.18 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.				
4.19 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; en relación a la atención del paciente.				
4.20 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería.				
Experiencia				
Experiencia en labores técnicas de enfermería.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

 <p>Ministerio de Salud Personas que atendemos personas</p>	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ADICCIONES				
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		3		583-585
<p>1. FUNCION BASICA Colabora con los profesionales de la salud en la atención directa del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Enfermero/a Jefe de Servicio. Relaciones externas : Ninguna</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar con profesionales médicos y enfermeras, en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas. 4.2 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados. 4.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención. 4.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas. 4.5 Preparar, limpiar i ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados.proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad. 4.6 Colaborara con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menos complejidad asignadas por el enfermero de servicio. 4.7 Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos, materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y 4.8 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia. 4.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y equipo terapéutico. 4.10 Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al Enfermero de turno. 4.11 Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado. 4.12 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (Sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotris o en situaciones de emergencia). 4.13 Llevar el control y registro de ropas de pacientes así como de sus útiles de aseo. 4.14 Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero. 4.15 Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio. 4.16 Y otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Instrucción secundaria. Capacitación en el área. Experiencia Alguna experiencia en labores similares Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1		586
1. FUNCION BASICA				
Orientar, supervisar, monitorear, educar y retroalimentar las acciones del personal de enfermería orientadas a la prestación de calidad que se brinda al paciente				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende de la Jefatura del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefe del Servicio.				
Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.				
Relaciones externas :				
con todo el personal del Servicio				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
3.1 De supervisión: a enfermeras asistenciales, personal técnico y auxiliares de enfermería.				
3.2 De Control: A enfermeras asistenciales , personal técnico y auxiliares de enfermería				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería, para los diferentes programas de atención de la salud.				
4.2 Brindar asesoría intra e intersectorial relacionados con la enfermería.				
4.3 Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería.				
4.4 Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4.5 Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.				
4.6 Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales relacionados con la especialidad.				
4.7 Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería.				
4.8 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución.				
4.9 Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones de Procedimientos, Protocolos y Estándares de atención.				
4.10 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento.				
4.11 Participar en los comités y comisiones de coordinación técnico administrativos en la institución, por designación de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.				
4.12 Evaluar a las Enfermeras Jefes de Servicios y ratificar la evaluación de las enfermeras asistenciales y del personal a su cargo.				
4.13 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo.				
4.14 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad.				
4.15 Brindar apoyo técnico especializado al personal profesional y no profesional de enfermería del sector a su cargo.				
4.16 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.				
4.17 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica.				
4.18 Coordinar y apoyar las actividades del sector.				
4.19 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución.				
4.20 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio.				
4.21 Coordinar la atención integral en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio, en el proceso Salud Enfermedad Mental en los tres niveles de prevención.				
4.22 Coordinar en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio la continuidad de la atención integral en la consulta externa, emergencia, comunidad, psiquiatría, rehabilitación y fármaco dependencia.				
4.23 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo.				
4.24 Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos en los servicios.				
4.25 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función.				
4.26 Proporcionar un adecuado campo clínico para los estudiantes de enfermería y otras disciplinas de diferentes institutos formadores.				
4.27 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector.				
4.28 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad.				
4.29 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario				
Capacitación en Administración de servicios de enfermería.				
Experiencia				
Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR		REVISADO POR:		APROBADO POR:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico		R.D.N°282-DG-HVLH-2007
			ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
				31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
			Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE					
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA II		Nº DE CARGOS	Nº CAP		
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		6	587-592		
<p>1. FUNCION BASICA Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, considerando los tres niveles de prevención</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura de Servicio. Tiene mando directo sobre: Terapistas, Técnicos y Auxiliares. Relaciones externas : Publico usuario</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su familia. 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario. Capacitación especializada en Psiquiatría. Experiencia Experiencia en la especialidad no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>					
ELABORADO POR		REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE				
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		15		593-607
1. FUNCION BASICA Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, considerando los tres niveles de prevención				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Enfermera Jefe de Servicio. Tiene a su mando a los Trapistas, Técnicos y Auxiliares.				
Relaciones externas : Publico usuario				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico su familia a través de la terapéutica y la técnica de observación. 4.2 Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnóstico de enfermería. 4.3 Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnóstico de enfermería establecido considerando los tres niveles de prevención. 4.4 Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en crisis. 4.5 Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de tratamiento y rehabilitación específicos del campo psiquiátrico. 4.6 Planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en los procedimientos especiales: electroplexia, Haldolización y otros. 4.7 Administrar el tratamiento parenteral y oral específicos integrando el conocimiento y juicio crítico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico. 4.8 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación en las terapias de remotivación, relajación y recreación en su servicio. 4.9 Dirigir y participar activamente en las reuniones de comunidad terapéutica en su servicio. 4.10 Emplear técnicas de modificación de conducta para lograr un cambio en los patrones de comportamiento del paciente psiquiátrico, su familia a través de la motivación 4.11 Proponer un ambiente psicoterapéutico óptimo para la atención del paciente psiquiátrico. 4.12 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación de acciones preventivas, promocionales y de vigilancia epidemiológica específicas de las enfermedades transmisibles en su servicio y de mayor incidencia y permanencia en la institución. 4.13 Brindar educación, específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta. 4.14 Prever y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación. 4.15 Supervisar el abastecimiento de ropa, cama y del paciente al personal técnico responsable de estas actividades. 4.16 Promover la atención integral del paciente. 4.17 Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente en los diferentes registros de enfermería. 4.18 Coordinar con la enfermera de servicio la implementación de recursos materiales, equipos especiales que se requieren para la atención del paciente psiquiátrico. 4.19 Integrar al equipo terapéutico conjuntamente con la Enfermera de servicio en la planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio. 4.20 Participar en la supervisión y evaluación del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo. 4.21 Intervenir en la solución de los problemas que interfieren la atención de enfermería. 4.22 Participar conjuntamente con la Enfermera de servicio en la planificación, ejecución y evaluación de actividades dirigidas al personal auxiliar de enfermería de su servicio. 4.23 Y otras funciones que le asigne la Jefatura de servicio.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Grado académico de Bachiller universitario o Título Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres académicos.				
Experiencia Alguna experiencia en labores de su especialidad.				
Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento	REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico	APROBADO POR: R.D.N°282-DG-HVLH-2007	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA: 31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO EN ENFERMERIA I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		17		608-624
1. FUNCION BASICA				
Colabora al enfermero en la atención directa del paciente				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende del Jefe de Servicio				
Relaciones externas :				
Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.				
4.2 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones.				
4.3 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.				
4.4 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.				
4.5 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.				
4.6 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.				
4.7 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objeto cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.				
4.8 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamiento especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros, asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.				
4.9 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.				
4.10 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera objetiva y oportuna.				
4.11 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).				
4.12 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones				
4.13 Registrar las licencias. Altas, visitas de los pacientes.				
4.14 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia.				
4.15 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.				
4.16 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programada por la Enfermera Jefe.				
4.17 Realizar los cuidados postmórtum y traslado de cadáveres al mortuario.				
4.18 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.				
4.19 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; en relación a la atención del paciente.				
4.20 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería.				
Experiencia				
Experiencia en labores técnicas de enfermería.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR		REVISADO POR:		APROBADO POR:
Jefe de Departamento		Oficina de Plan. Estratégico		R.D.N°282-DG-HVLH-2007
ULTIMA MODIFICACION			VIGENCIA:	
			31/12/2007	

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y UCE				
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		7		625-631
<p>1. FUNCION BASICA Colabora con los profesionales de la salud en la atención directa del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Enfermero/a Jefe de Servicio. Relaciones externas : Ninguna</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar con profesionales médicos y enfermeras, en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas. 4.2 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados. 4.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención. 4.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas. 4.5 Preparar, limpiar i ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados. proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad. 4.6 Colaborara con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menos complejidad asignadas por el enfermero de servicio. 4.7 Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos, materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y 4.8 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia. 4.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y equipo terapéutico. 4.10 Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al Enfermero de turno. 4.11 Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado. 4.12 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (Sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotriz o en situaciones de emergencia). 4.13 Llevar el control y registro de ropas de pacientes así como de sus útiles de aseo. 4.14 Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero. 4.15 Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio. 4.16 Y otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Instrucción secundaria. Capacitación en el área. Experiencia Alguna experiencia en labores similares Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL I		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1		1	632	
<p>1. FUNCION BASICA Orientar, supervisar, monitorear, educar y retroalimentar las acciones del personal de enfermería orientadas a la prestación de calidad que se brinda al paciente</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Jefatura del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.</p> <p>Relaciones externas : con todo el personal del Servicio</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO 3.1 De supervisión: a enfermeras asistenciales, personal técnico y auxiliares de enfermería. 3.2 De Control: A enfermeras asistenciales , personal técnico y auxiliares de enfermería</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Dirigir, controlar y organizar las actividades de enfermería, para los diferentes programas de atención de la salud. 4.2 Brindar asesoría intra e intersectorial relacionados con la enfermería. 4.3 Elaborar, proponer, difundir, supervisar y evaluar las normas técnicas de enfermería. 4.4 Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud. 4.5 Dirigir trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería. 4.6 Integrar comisiones sectoriales e intersectoriales relacionados con la especialidad. 4.7 Realizar y fomentar estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería. 4.8 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución. 4.9 Participar en la elaboración de Manuales de Organización y Funciones de Procedimientos, Protocolos y Estándares de atención. 4.10 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento. 4.11 Participar en los comités y comisiones de coordinación técnico administrativos en la institución, por designación de la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería. 4.12 Evaluar a las Enfermeras Jefes de Servicios y ratificar la evaluación de las enfermeras asistenciales y del personal a su cargo. 4.13 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo. 4.14 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la óptima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad. 4.15 Brindar apoyo técnico especializado al personal profesional y no profesional de enfermería del sector a su cargo. 4.16 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería. 4.17 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración pública. 4.18 Coordinar y apoyar las actividades del sector. 4.19 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución. 4.20 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio. 4.21 Coordinar la atención integral en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio, en el proceso Salud Enfermedad Mental en los tres niveles de prevención. 4.22 Coordinar en ausencia de la Enfermera Jefe de servicio la continuidad de la atención integral en la consulta externa, emergencia, comunidad, psiquiatría, rehabilitación y fármaco dependencia. 4.23 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo. 4.24 Participar en la planificación, ejecución y evaluación de los programas educativos en los servicios. 4.25 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función. 4.26 Proporcionar un adecuado campo clínico para los estudiantes de enfermería y otras disciplinas de diferentes institutos formadores. 4.27 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector. 4.28 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad. 4.29 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería. Experiencia Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA IV		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4		1		633
1. FUNCION BASICA				
<p>Planificar, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería con frecuencia continua y personalizada considerando los tres niveles de atención. Brindar cuidados de enfermería identificando las necesidades y/o problemas</p>				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende del Supervisor de Programa Sectorial I. Jefatura del Departamento de Enfermería. Tiene a su mando a las Enfermeras Jefes de Servicios.				
Relaciones externas :				
Publico usuario				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Participar trabajos de investigación inherentes a la atención de enfermería.				
4.2 Integrar comisiones relacionados con la especialidad.				
4.3 Realizar y Formular estudios de investigación para la formulación de normas de enfermería.				
4.4 Participar en la elaboración del plan operativo anual del departamento de enfermería en la institución.				
4.5 Aplicar las Normas Técnico Administrativas del Departamento de Enfermería, Manuales de Procedimientos en el sector a su cargo y controlar su cumplimiento.				
4.6 Evaluar la calidad y continuidad de la atención que brindan los servicios a su cargo.				
4.7 Mantener una constante comunicación, adecuadas relaciones interpersonales con el equipo de salud mental, a fin de potencialidad y garantizar la optima atención del paciente psiquiátrico, familia y comunidad.				
4.8 Emitir informes técnicos del sector a la Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería.				
4.9 Aplicar las normas administrativas vigentes que rigen en la administración publica.				
4.10 Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales del sector y contribuir a su solución.				
4.11 Elaborar el Rol de Enfermería de acuerdo a las necesidades de servicio.				
4.12 Participar en situaciones de urgencia como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de diagnostico, tratamiento, recuperación y rehabilitación del paciente del sector a su cargo.				
4.13 Realizar actividades de Docencia y estimular al personal de enfermería a desarrollar dicha función.				
4.14 Formular y ejecutar proyectos de investigación del área de enfermería de su sector.				
4.15 Estimular y orientar al profesional en enfermería a realizar proyectos de investigación en el área de la especialidad.				
4.16 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional de Enfermera de rango universitario Capacitación en Administración de servicios de enfermería.				
Experiencia				
Experiencia asistencial en la especialidad no menor de 05 años				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA III		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3		1		634
1. FUNCION BASICA Brindar atención profesional al paciente psiquiátrico con calidad orientada a la rehabilitación biopsicosocial y la reinserción en el ambiente familiar. Aplica las normas técnicas administrativas emanadas del departamento de enfermería				
2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Supervisor de Programa Sectorial I, Jefe del Servicio. Tiene a su mando a las Enfermeras asistenciales. Relaciones externas : No tiene				
2. ATRIBUCIONES DEL CARGO 3.1 De supervisión: del personal técnico y auxiliar de enfermería. 3.2 De control: del personal técnico y auxiliar de enfermería				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial. 4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento. 4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada. 4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados. 4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención. 4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas. 4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio. 4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio. 4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio. 4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería. 4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio. 4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo. 4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente. 4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio. 4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del 4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros. 4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería. 4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental. 4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector. 4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia. 4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial. 4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas. 4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico. 4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental. 4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones. 4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio. 4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad. 4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente. 4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su familia. 4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS Educación Título Profesional de Enfermera/o de rango universitario. Capacitación especializada en Psiquiatría. Experiencia Experiencia en la especialidad no menor de 03 años. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR Jefe de Departamento		REVISADO POR: Oficina de Plan. Estratégico		APROBADO POR: R.D.Nº282-DG-HVLH-2007
		ULTIMA MODIFICACION		VIGENCIA: 31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA II		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2		10		635-644
1. FUNCION BASICA				
Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, considerando los tres niveles de prevención				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende de la Jefatura de Servicio.				
Tiene mando directo sobre: Terapistas, Técnicos y Auxiliares.				
Relaciones externas :				
Publico usuario				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Supervisar actividades de enfermería en el servicio asistencial.				
4.2 Establecer el Rol de turnos del personal de enfermería y supervisar su cumplimiento.				
4.3 Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada.				
4.4 Prestar atención a pacientes aplicando tratamientos especializados.				
4.5 Elaborar el Cuadro de Necesidades y Plan Operativo de su servicio, en base al análisis situacional de atención.				
4.6 Aplicar las normas técnico administrativas emanadas del Departamento de enfermería: Manuales, Standard, Protocolos; garantizando el cumplimiento de las mismas.				
4.7 Integrar el equipo terapéutico para el planeamiento, ejecución y evaluación de programas del servicio.				
4.8 Promover reuniones multidisciplinarias y conducir las reuniones técnico administrativas; Con relación a la atención de enfermería en su servicio.				
4.9 Mantener una constante comunicación y coordinación con la Enfermera Jefe de Servicio.				
4.10 Supervisar y evaluar la calidad y continuidad de la atención que brinda el enfermero asistencial y el personal técnico de enfermería.				
4.11 Elaborar el rol de turnos, asegurando su cumplimiento y distribuir actividades al personal técnico de su servicio.				
4.12 Asesorar las reuniones de los comités o asociaciones de familiares en el servicio a su cargo.				
4.13 Proponer y establecer normas, provisión y control de material y equipo básico para la atención del paciente.				
4.14 Realizar y conducir las reuniones mensuales con el personal profesional y no profesional del servicio.				
4.15 Coordinar con otros servicios de la institución a fin de asegurar el mantenimiento de la planta física del servicio para el bienestar del				
4.16 Organizar y controlar el cumplimiento del sistema de informes y registros.				
4.17 Participar en las reuniones técnicas que convoca el Departamento de Enfermería.				
4.18 Mantener adecuada relación interpersonal y terapéutica entre los miembros de enfermería y el equipo de salud mental.				
4.19 Emitir informes técnicos a la enfermera Jefe del Sector.				
4.20 Dotar, mantener y controlar el Stock de medicamentos y tener medicina de urgencia.				
4.21 Realizar actividades de Docencia y estimular al enfermero asistencial.				
4.22 Emitir opiniones sobre la conveniencia del uso de su servicio, como campo clínico para las prácticas clínicas.				
4.23 Participar activamente en la capacitación del personal técnico.				
4.24 Identificar áreas problemáticas susceptibles de investigarse en el campo de la enfermería psiquiátrica y salud mental.				
4.25 Elaborar y ejecutar proyectos de investigación con nuevos enfoques metodológicos y estimular al enfermero asistencial a desarrollar investigaciones.				
4.26 Brindar atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad en ausencia de la enfermera de servicio.				
4.27 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral de óptima calidad al paciente, familia y comunidad.				
4.28 Brindar orientación especializada al enfermero y auxiliar a su cargo sobre diferentes procedimientos y técnicas aplicadas en la atención del paciente.				
4.29 Coordinar las actividades de enfermería con otros servicios de la institución a fin de asegurar una atención integral al paciente y su familia.				
4.30 Y demás funciones que le asigne el Supervisor de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional de Enfermera/o de rango universitario.				
Capacitación especializada en Psiquiatría.				
Experiencia				
Experiencia en la especialidad no menor de 03 años.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

	Manual de Organización y Funciones		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD I		Nº DE CARGOS		Nº CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1		2		645-646
<p>1. FUNCION BASICA Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada teniendo en cuenta el diagnóstico establecido, considerando los tres niveles de prevención</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende de la Enfermera Jefe de Servicio. Tiene a su mando a los Trapistas, Técnicos y Auxiliares. Relaciones externas : Publico usuario</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Coordinar las acciones de enfermería con los planes de atención medica, campo docente, servicio de apoyo y otros sectores de la comunidad a fin de proporcionar una atención integral en la salud.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico su familia a través de la terapéutica y la técnica de observación. 4.2 Identificar las necesidades y problemas del paciente psiquiátrico y familia para la formulación del diagnóstico de enfermería. 4.3 Planear, ejecutar y evaluar la atención integral de enfermería en forma continua y personalizada, teniendo en cuenta el diagnóstico de enfermería establecido considerando los tres niveles de prevención. 4.4 Aplicar el método de solución de problemas y la técnica de intervención en crisis. 4.5 Participar como miembro del equipo terapéutico en los procedimientos de tratamiento y rehabilitación específicos del campo 4.6 Planear, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en los procedimientos especiales: electroplexia, haldolización y otros. 4.7 Administrar el tratamiento parenteral y oral específicos integrando el conocimiento y juicio crítico en situaciones presentadas en el paciente psiquiátrico. 4.8 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación en las terapias de remotivación, relajación y recreación en su servicio. 4.9 Dirigir y participar activamente en las reuniones de comunidad terapéutica en su servicio. 4.10 Emplear técnicas de modificación de conducta para lograr un cambio en los patrones de comportamiento del paciente psiquiátrico, su familia a través de la motivación 4.11 Proponer un ambiente psicoterapéutico óptimo para la atención del paciente psiquiátrico. 4.12 Participar activamente en el planeamiento, ejecución, dirección y evaluación de acciones preventivas, promocionales y de vigilancia epidemiológica específicas de las enfermedades transmisibles en su servicio y de mayor incidencia y permanencia en la institución. 4.13 Brindar educación, específica al paciente psiquiátrico y familia durante el proceso de admisión, transferencia y alta. 4.14 Prever y supervisar el buen funcionamiento de materiales y equipos, así como su conservación. 4.15 Supervisar el abastecimiento de ropa, cama y del paciente al personal técnico responsable de estas actividades. 4.16 Promover la atención integral del paciente. 4.17 Informar verbalmente y por escrito en forma oportuna el estado clínico del paciente en los diferentes registros de enfermería. 4.18 Coordinar con la enfermera de servicio la implementación de recursos materiales, equipos especiales que se requieren para la atención del paciente psiquiátrico. 4.19 Integrar al equipo terapéutico conjuntamente con la Enfermera de servicio en la planificación, ejecución, evaluación de los programas y actividades que se realizan en su servicio. 4.20 Participar en la supervisión y evaluación del personal técnico y auxiliar de enfermería a su cargo. 4.21 Intervenir en la solución de los problemas que interfieren la atención de enfermería. 4.22 Participar conjuntamente con la Enfermera de servicio en la planificación, ejecución y evaluación de actividades dirigidas al personal auxiliar de enfermería de su servicio. 4.23 Y otras funciones que le asigne la Jefatura de servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Grado académico de Bachiller universitario o Título Superior Tecnológico con estudios no menores de 06 semestres académicos. Experiencia Alguna experiencia en labores de su especialidad. Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	Dirección General	Noviembre del 2007	31/12/2007

Manual de Organización y Funciones		Pág. de		
		Versión : 1.0		
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I		Nº DE CARGOS	Nº CAP	
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1		36	647-682	
1. FUNCION BASICA				
Colabora al enfermero en la atención directa del paciente				
2. RELACIONES DEL CARGO				
Relaciones internas :				
Depende del Jefe de Servicio				
Relaciones externas :				
Ninguna				
3. ATRIBUCIONES DEL CARGO				
Ninguna				
4. FUNCIONES ESPECÍFICAS				
4.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes sencillos en la atención de pacientes hospitalizados y/o ambulatorios bajo indicación y/o supervisión profesional.				
4.2 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones.				
4.3 Realizar el control de pacientes con medicación, según indicación profesional.				
4.4 Puede corresponderle brindar apoyo directo al médico en los exámenes clínicos.				
4.5 Realizar y entregar el reporte del servicio en forma verbal y escrita no pudiéndose retirar si no hubiere su reemplazo.				
4.6 Participar en la ronda de enfermería bajo la dirección de la enfermera.				
4.7 Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objeto cortantes, tóxicos y de todo material con que pueda causar daño y auto agredirse.				
4.8 Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados y con tratamiento especiales: electroshock, tratamiento parenteral y otros, asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.				
4.9 Participar en terapias psicoeducacionales designadas por la enfermera.				
4.10 Observar las conductas del paciente en las diferentes actividades e informar a la enfermera objetiva y oportuna.				
4.11 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (sujeción mecánica en pacientes con agitación o en situaciones de emergencia).				
4.12 Brindar apoyo a la enfermera en la administración de tratamiento farmacológico, procedimientos especiales y control de funciones				
4.13 Registrar las licencias. Altas, visitas de los pacientes.				
4.14 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia.				
4.15 Colaborar con la enfermera en la aplicación del tratamiento o procedimientos especiales.				
4.16 Participar y asistir a las reuniones técnico administrativas programada por la Enfermera Jefe.				
4.17 Realizar los cuidados postmórtum y traslado de cadáveres al mortuario.				
4.18 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, la familia y el equipo terapéutico.				
4.19 Realizar las anotaciones específicas en el cuaderno correspondiente y otras actividades que le asigne el enfermero; en relación a la atención del paciente.				
4.20 Y demás funciones que le asigne el Director de Programa Sectorial I.				
5. REQUISITOS MINIMOS				
Educación				
Titulo Profesional no universitario de un centro de estudio superior, relacionado con la enfermería.				
Experiencia				
Experiencia en labores técnicas de enfermería.				
Capacidades, habilidades y aptitudes				
Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización.				
Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos.				
Actitud de vocación y servicio.				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.Nº282-HVLH-2007		31/12/2007

	<h2>Manual de Organización y Funciones</h2>		Pág. de	
			Versión : 1.0	
ORGANO/UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN DEPRESION Y ANSIEDAD				
CARGO CLASIFICADO: AUXILIAR DE ENFERMERIA I		N° DE CARGOS		N° CAP
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A3-50-125-1		5		683-687
<p>1. FUNCION BASICA Colabora con los profesionales de la salud en la atención directa del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones internas : Depende del Enfermero/a Jefe de Servicio. Relaciones externas : Ninguna</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO Ninguna</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS 4.1 Colaborar con profesionales médicos y enfermeras, en la atención de pacientes proporcionando medicamentos y practicando curaciones sencillas. 4.2 Realizar el aseo y dar alimentos a pacientes imposibilitados. 4.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención. 4.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas. 4.5 Preparar, limpiar i ordenar la unidad y mobiliario de los pacientes hospitalizados, proporcionar comodidad y confort del según grado de complejidad. 4.6 Colaborara con el enfermero, prestar cuidados de enfermería de menos complejidad asignadas por el enfermero de servicio. 4.7 Mantener limpio y en buen estado de conservación los equipos, materiales de tópicos y de curaciones, así como los ambientes y 4.8 Conducir eventualmente a los pacientes a otras instituciones para su inter consulta y transferencia. 4.9 Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y equipo terapéutico. 4.10 Observar y vigilar al paciente e informar oportunamente al Enfermero de turno. 4.11 Colaborar en la distribución de los alimentos y ayudar al paciente imposibilitado. 4.12 Utilizar la persuasión y colaborar con la enfermera en las intervenciones de protección (Sujeción mecánica en pacientes con agitación psicomotriz o en situaciones de emergencia). 4.13 Llevar el control y registro de ropas de pacientes así como de sus útiles de aseo. 4.14 Llevar el control de cama y mantener un stock con la supervisión del enfermero. 4.15 Recoger muestras de esputo, orina y heces de los pacientes indicados, rotulo los frascos y conducir a laboratorio. 4.16 Y otras actividades asignadas por el enfermero de servicio.</p> <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación Instrucción secundaria. Capacitación en el área. Experiencia Alguna experiencia en labores similares Capacidades, habilidades y aptitudes Capacidad de análisis, síntesis, expresión, coordinación técnica de organización. Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal y de liderazgo para el logro de los objetivos. Actitud de vocación y servicio.</p>				
ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Jefe de Departamento	Oficina de Plan. Estratégico	R.D.N°282-DG-HVLH-2007		31/12/2007

CAPITULO VII

Comités y /o Comisiones de Trabajo

El Departamento de Enfermería como unidad Orgánica del Hospital “Victor Larco Herrera”, encargada de cumplir con sus objetivos estratégicos y funcionales se encuentra organizada e integrada a través del órgano de Dirección y los jefes de Equipos de trabajo en un comité técnico de asesoramiento y coordinación el cual se reúne periódicamente, para supervisar, monitorear el cumplimiento legalmente establecidos y encargos específicos que le corresponde.

CAPITULO VIII

Anexos y/o Glosario de Términos

Conducta: Toda actividad humana que sea observable por otra persona, o en forma mas sencilla toda actividad motora.

Personalidad: Se Refiere al grupo total de técnicas y medio de adaptación que son características de un individuo cuando se enfrenta a diversas situaciones de la vida.

Adaptación: Es la serie de técnicas o procedimientos por las cuales el individuo lucha para enfrentarse a estos cambios para sostener un equilibrio satisfactorio con el mundo que lo rodea.

Salud: Es la adaptación con éxito

Enfermedad: Es el fracaso a los esfuerzos de adaptación

Adicción: Nombre descriptivo para un tipo de enfermedad psiquiátrica (Trastorno del carácter) caracterizada por dependencia excesiva, psicológica o fisiológica de una sustancia destinada a penetrar al medio interno del organismo.

Electro compulsiva Terapéutica: Método de tratamiento de los trastornos psiquiátricos que consiste en hacer pasar una corriente eléctrica a través de cerebro, lo cual produce un ataque compulsivo artificial.

Salud Mental: Es mas que la ausencia de enfermedad, implica un sentimiento de bienestar y una habilidad de funcionar con amplia capacidad física, intelectual y emocional.